



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 18.106.-**

MONTE PATRIA, 09 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. ROBERTO ARAYA CORTES, Rut.; [REDACTED] K, Encargado del Departamento de Fomento y Desarrollo, Prestador de Servicios Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **12.11.2018** (01 viatico al 40%): Asistencia a reunión en oficina con Seremía de Agricultura de la región de Coquimbo, donde se abordaran temas sobre alternativas de negocio de uva de mesa. Reunión a realizarse en el centro cultural de la comuna de los Vilos.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizada las siguientes cantidades:
 - 01 viáticos al 40% \$22.278.-
 - Total \$22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.03.001.001.002, "Asesoría en Desarrollo Económico", área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Osvaldo Espinoza
ALCALDE

CRR/mcc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal